

Oficio Nro. INPC-INPC-2020-1395-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

Asunto: En referencia al Oficio Nro. P-PMV-0106-2020, solicitud de revisión de ficha de inventario del Conjunto HOTEL QUITO

Señor Arquitecto
Pablo Antonio Moreira Viteri
Presidente
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR PROVINCIAL DE PICHINCHA
En su Despacho

De mi consideración:

Al tiempo de extenderle un cordial saludo y en referencia al Oficio Nro. P-PMV-0106-2020 del 26 de Octubre de 2020, a través del cual solicita se revise y rectifique la FICHA DE INVENTARIO DEL INMUEBLE: HOTEL QUITO (CÓDIGO: IBI-17-01-12-000-000001), por los argumentos presentados en el DOCUMENTO TÉCNICO que se adjunta, se indica lo siguiente:

- La Ley Orgánica de Cultura, expedida mediante registro Oficial N° 913 del 30 de diciembre de 2016, determina que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es una entidad de investigación y control técnico del patrimonio cultural nacional.
- Mediante Resolución N° 004-CNC-2015 del 3 de junio de 2015, se transfiere a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural y su Reforma mediante resolución N° 006-CNC-2017 del 2 de octubre de 2017.
- Mediante Oficio Nro. INPC-INPC-2020-1208-O del 09 de noviembre de 2020, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural solicitó a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se emita el criterio respectivo a la documentación recibida (CAE, DOCOMOMO y por parte del cronista de la ciudad), la misma que fue anexada, en el marco de sus competencias, ya que sobre la base de este criterio el INPC realizará el análisis respectivo y procederá a emitir el pronunciamiento técnico.

En virtud de lo antes indicado, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural al momento se encuentra a la espera del pronunciamiento por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en referencia a lo solicitado y a la documentación remitida sobre el inmueble denominado "Hotel Quito" con ficha de inventario IBI-17-01-12-000-000001.

La argumentación expuesta por el Colegio de Arquitectos del Ecuador y Docomomo-Ecuador enriquece la reflexión sobre la protección patrimonial de la arquitectura moderna de la ciudad de Quito

Se adjunta Oficio Nro. INPC-INPC-2020-1208-O.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo
DIRECTOR EJECUTIVO

Anexos:
- ofc_0106_dr_joaquín_moscoso_ms0160309001607545320.pdf
- documento_cae-p_-_docomomo_ecuador0956569001607545327.pdf
- inpc-inpc-2020-1208-o.pdf



Oficio Nro. INPC-INPC-2020-1395-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

Copia:

Presidente Bienal Panamericana
Maria Samaniego Ponce

Señora Doctora
Carmen del Rocío Bastidas Granizo

Arquitecto
Vladimir Tapia G.
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Sra
Luz Elena Coloma Escobar
Concejal Distrito Metropolitano de Quito
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Gabriela Maribel López Moreno
Subdirectora Técnica

Señorita Magíster
María Fernanda Carrión Rodríguez
Directora de Control Técnico, Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural

Señor Arquitecto
Jose Marcelo León Bedoya
Catalogador de Bienes Inmuebles

mc